

## **ACTA DE ADJUDICACIÓN**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 15 días de noviembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta de **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-008**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2022.

1. En fecha 14 de junio de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria núm. GGH-2022-121-2388, para la contratación mencionada, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$10,000,000.00, con cargo a la cuenta POA: 2.2.1.1.04: *"Implementación de un modelo de incentivo basado en el desempeño, la calidad y la proyección de los ingresos de la institución"*. Posteriormente este certificado fue sustituido por la identificada con el núm. GGH-121-2022-5933, emitido en fecha 31 de octubre de 2022, con cargo a la cuenta POA: 1.8.6 *"Plan de Bienestar del Personal del RI"*, por valor de RD\$10,000,000.00, con la finalidad de corregir la cuenta POA inicialmente reflejada en la disponibilidad financiera.

2. Más tarde, en fecha 29 de julio de 2022, la Gerencia de Gestión Humana mediante requerimiento núm. GGH-2022-121, solicitó a la Gerencia

Administrativa la compra de bonos navideños para la ejecución del Plan de Bienestar Institucional 2022.

3. En la misma fecha, 29 de julio de 2022, la Gerencia de Gestión Humana emitió el oficio núm. GGH-2022-121, mediante el cual recomienda a los señores **Sugeyly Díaz Delgado**, coordinadora de Compensación y Beneficios; **Stephanie Paulino Castillo**, analista de Compensación y Beneficios; y, **Ángela N. González de Marte**, analista de Compensación y Beneficios, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Después, en fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. GLEG-2022-092, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. Este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 18 de agosto de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008, llevado a cabo para la indicada contratación.

6. En fecha 7 y 8 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional el Caribe y El Nacional y, por otro lado, en fecha 7 de septiembre de 2022 publicó la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 7 empresas.

7. En fecha 4 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008 y fue notificado en la misma fecha.

8. Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional

núm. RI-LPN-BS-2022-008, y de tal forma se hace constar en el acto notarial núm. 060-2022 que las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes: 1) Centro Cuesta Nacional, S.A.S., y 2) Plaza Lama, S.A.

9. Mediante Acta núm. 002, de fecha 27 de octubre de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones aprobó los informes definitivos financiero y de ofertas técnicas, así como el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, y ordenó al Departamento de Compras a agotar la etapa de subsanación.

10. En fecha 28 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente participante Plaza Lama, S.A. del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008.

11. En la misma fecha, en fecha 28 de octubre de 2022, el oferente participante Plaza Lama, S.A. remitió al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

12. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 8 de noviembre de 2022, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

**"PRIMERO: APROBAR** el informe de evaluación de credenciales, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 4 de noviembre de 2022; y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobres B), a los oferentes Centro Cuesta Nacional, S.A.S. y Plaza Lama, S.A.  
**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008.  
**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".

13. En fecha 10 de noviembre de 2022, en presencia del licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 3856, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 31/2022, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica

presentadas por los oferentes habilitados, Centro Cuesta Nacional, S.A.S., y Plaza Lama, S.A.

14. En fecha 14 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Plaza Lama, S.A.			Centro Cuesta Nacional, S.A.S				
Lote 1				Precio Unitario		Precio Total		Precio Unitario		Precio Total	
Item	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	RD\$		RD\$		RD\$		RD\$	
1	850	Unidad	Bonos en denominación de 2,000	RD\$ 2,000.00		RD\$ 1,700,000.00		RD\$ 2,000.00		RD\$ 1,700,000.00	
2	2200	Unidad	Bonos en denominación de 1,000	RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,200,000.00		RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,200,000.00	
3	2200	Unidad	Bonos en denominación de 500	RD\$ 500.00		RD\$ 1,100,000.00		RD\$ 500.00		RD\$ 1,100,000.00	
<b>Total lote 1</b>				RD\$ -		RD\$ 5,000,000.00		RD\$ -		RD\$ 5,000,000.00	
Lote 2				Precio Unitario		Precio Total		Precio Unitario		Precio Total	
4	850	Unidad	Bonos en denominación de 2,000	RD\$ -		RD\$ -		RD\$ 2,000.00		RD\$ 1,700,000.00	
5	2200	Unidad	Bonos en denominación de 1,000	RD\$ -		RD\$ -		RD\$ 1,000.00		RD\$ 2,200,000.00	
6	2200	Unidad	Bonos en denominación de 500	RD\$ -		RD\$ -		RD\$ 500.00		RD\$ 1,100,000.00	
<b>Total lote 2</b>				RD\$ -		RD\$ -		RD\$ 500.00		RD\$ 5,000,000.00	
Porcentaje de descuento:				6%				6%			
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar		\$5,000,000.00		Monto a Adjudicar		\$5,000,000.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											

15. En fecha 14 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
Plaza Lama, S.A.	RD\$ 5,000,000.00	RD\$ 50,000.00	RD\$ 100,000.00	11/10/2022 hasta 11/10/2023	Si	
Centro Cuesta Nacional, S.A.S	RD\$ 10,000,000.00	RD\$ 100,000.00	RD\$ 100,000.00	12/10/2022 hasta 13/04/2023	Si	
Propuesta de Adjudicación					\$10,000,000.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

16. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

*"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

17. El apartado 20 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*"El presente proceso será adjudicado **por lote**, la adjudicación será decidida a favor de los oferentes cuya propuesta:*

1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.**
2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica de cada lote.**
3. Haber sido **calificada como cumple en la documentación económica.**
4. **Presente el mayor porcentaje de descuento (...)**”.

18. Asimismo, el apartado 6.3 del indicado pliego de condiciones establece que “[e]l presente proceso será **adjudicado a dos proveedores diferentes**, es decir, un oferente para cada lote”.

19. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTOS:** El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia GGH-2022-121-2388, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 14 de junio de 2022, Cuenta POA núm. 2.2.1.1.04 y el certificado de apropiación presupuestaria con en el núm. de referencia GGH-121-2022-5933, de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, Cuenta POA núm. 1.8.6.

**VISTO:** El requerimiento núm. GGH-2022-121, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, en fecha 29 de julio de 2022.

**VISTA:** El oficio núm. GGH-2022-121, emitido por la Gerencia de Gestión Humana en fecha 29 de julio de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTO:** El dictamen jurídico núm. GLEG-2022-092, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-008**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2022.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008, de fecha 18 de agosto de 2022.

**VISTA:** La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 7 de septiembre de 2022.

**VISTAS:** Las publicaciones de la convocatoria del procedimiento, realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en los periódicos de circulación nacional "el Caribe" y "El Nacional", en fechas 7 y 8 de septiembre de 2022.

**VISTA:** La circular núm. 1, de fecha 4 de octubre de 2022 sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008, y su notificación.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 060/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A).

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Centro Cuesta Nacional, S.A.S., y Plaza Lama, S.A.

**VISTO:** El informe de evaluación de ofertas técnicas de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

**VISTA:** La evaluación financiera de fecha 25 de octubre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** El Acta núm. 002, de fecha 27 de octubre de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, de aprobación de informes de evaluaciones financiera y de ofertas técnicas e informe preliminar de credenciales.

**VISTA:** La solicitud de subsanación realizada en fecha 28 de octubre de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones al oferente participante Plaza Lama, S.A.

**VISTA:** La subsanación presentada por el oferente Plaza Lama, S.A. en fecha 28 de octubre de 2022.

**VISTO:** El informe de evaluación de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 4 de octubre de 2022.

**VISTO:** El acto núm. 31/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, instrumentado por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2022-008.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 14 de noviembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, de fecha 14 de noviembre de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-008**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2022.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-008**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Lotes	Condiciones
Plaza Lama, S.A.	101171111	RD\$5,000,000.00	I	<p><b>Entrega:</b></p> <p>Recepción definitiva: Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se</p>

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Lotes	Condiciones
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	101019921	RD\$5,000,000.00	II	<p>entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.</p> <p><b>Pago:</b> 1er pago: avance del 20%, 30 días después de la suscripción de contrato y entrega de fianza de avance.</p> <p>2do pago: 80% restante, 30 días después de finalización de entrega de los bienes adjudicados y su recepción conforme por las áreas requirentes.</p> <p>Nota: El proveedor adjudicado podrá desistir del indicado 20%, en cuyo caso la forma de pago será del 100%, 30 días después de la entrega de los bienes adjudicados y su recepción conforme por las áreas requirentes.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-008**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2022.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 15 días de noviembre de 2022.



**Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta de **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgs

**---Fin del documento---**